

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informando que el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá informa del cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado mediante auto 1031 del 23 de agosto de 2023, donde se les requiere la conversión y traslado a esta Agencia Judicial del título judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante HEBERT ROBERTO GOLU PERDOMO. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	HEBERT ROBERTO GOLU PERDOMO
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2021-00341-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1641

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia la existencia del título judicial identificado con el número **469030003002390** de fecha **04/12/2023** por valor de **\$4.000.000**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de primera y segunda instancia impuestas a la demandada y en favor del actor; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folios 10-11 PDF03 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial al Dr. HADDER ALBERTO TABARES VEGA identificado con C.C. 13.451.078 y T.P. No. 166.287 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del actor.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. HADDER ALBERTO TABARES VEGA identificado con C.C. 13.451.078 y T.P. No. 166.287 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de

recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial número **469030003002390** de fecha **04/12/2023** por valor de **\$4.000.000**, consignado por **COLPENSIONES**, suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 181 de fecha 12/12/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec2986b411b54d08d0a91edceea36f0f0e55c7f65c3d3ae45eed4ad3e1f5532**

Documento generado en 11/12/2023 12:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>